



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00341386- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por la Secretaría de Extensión, donde se solicita hacer lugar al pedido de reconocimiento de la materia *Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I* como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil por parte de la profesora Sara Inés Carpio;

Y CONSIDERANDO:

Que el programa Compromiso Social Estudiantil es un programa de la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC destinado a incorporar en la formación de lxs estudiantes de la UNC acciones, tareas o proyectos vinculados con la extensión universitaria, aprobado por la OHCS 4/2016 y su Reglamento RR 2551/2016.

Que a partir de su aprobación todos los estudiantes de grado que ingresaron desde 2015 en adelante, deberán realizar 30 horas de trabajo extensionista acreditado en dicho programa y es un requisito para emitir los títulos de finalización de carrera.

Que la materia *Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I* prevé en su programa que estudiantes realicen actividades co-coordinadas por: Programa Escuela Familia Comunidad, Subdirección de Participación, Derechos y Comunidad; Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo Zona 2 Capital y Villa Allende; Subdirección de Promoción y Protección de Trayectorias Educativa, Dirección General de Bienestar Educativo, Museo Provincial de Bellas Artes "Emilio Caraffa" y la Cátedra de *Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I*. Las actividades serán realizadas en territorio y cumplimentan los requisitos de la OHCS 4/16 y la RHCS 2/17.

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido de la profesora para reconocer la materia *Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I* como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil, a los fines de que los estudiantes puedan acreditar horas en dicho programa;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer la materia *Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad I* como materia equivalente a Compromiso Social Estudiantil.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Académica. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

ac/ma

